

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 07/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920190085300	Verbal	PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR	LINA MARIA JIMENEZ GONZALEZ	Auto que admite adición demanda cv. Admite reforma de la demanda, notificación por conducta concluyente a la parte demandada. Nuevo término. (ver auto)	06/09/2022		
05001311001020130131200	Ordinario	MARTHA CECILIA OSORIO RAMIREZ	MARIA GABRIELA OSPINA LOPEZ	Auto de Tramite cv. La petición instaurada por la señora apoderada de la parte actora tendiente al cambio del colaborador de la Justicia a que refiere el informe secretarial que antecede no es de recibo, habida cuenta que, el mismo ya aceptó el cargo y aún se encuentra dentro del término con el que cuenta para ejercer la conducta procesal que a bien tenga para representar al extremo procesal a él encomendado.	06/09/2022		
05001311001020150139300	Verbal	ELVIA DENIS ECHAVARRIA CORREA	JUDITH MERCEDES ZAPATA HERNENDEZ	Auto que Nombra Curador cv. AD LITEM con el fin que represente a los herederos indeterminados del finado PASTOR ALFONSO ECHAVARRIA BRAND, nominación que, por economía procesal, recaerá en el Dr. JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ. Requiere a la parte actora previo desistimiento tácito.	06/09/2022		
05001311001020210013900	Verbal	RODOLFO ANTONIO HIGUITA SUAREZ	SONIA ELENA CASTAÑO GRACIANO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin condena en costas. Ordena archivar el proceso. voc	06/09/2022		
05001311001020210060500	Verbal	DARYL TYRONE JASON WYNE GOODMAN GORDON	GUADALUPE JIMENEZ HERNANDEZ	Auto que da traslado Por el termino de tres días de la prueba de ADN allegada con la demanda, Tiene notificada por conducta concluyente a la señora Guadalupe Jimenez Hernandez. Reconoce personería al doctor NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS, en los términos del poder a él conferido. voc	06/09/2022		
05001311001020220006800	Ejecutivo	JOHANA GONZALEZ VASCO	JOSE EDUARDO CAICEDO BONILLA	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 01 de 2022. Se libra mandamiento de pago. Ordena notificar.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220023200	Verbal Sumario	JULIO CESAR GIRALDO ZULUAGA	ANA MARIA RESTREPO OSPINA	Auto que admite demanda Septiembre 01 de 2022. Se admite la demanda. Ordena Notificar. jl	06/09/2022		
05001311001020220024000	Verbal Sumario	ADRIAN DE JESUS CANO ZAPATA	ADRIAN ARLEY CANO CARVAJAL	Auto que repone decisión (JO) Auto repone, y en su lugar se inadmite la demanda, se concede 5 días para que se subsane, so pena de rechazo.	06/09/2022		
05001311001020220025100	Ejecutivo	CLAUDIA GALVIS LOPEZ	ROBINSON BERRIO GOMEZ	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 01 de 2022. Se libra mandamiento de pago. Ordena Notificar	06/09/2022		
05001311001020220030000	Verbal Sumario	MARIA DESILDA AGUDELO	XXXXXXXXX	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	06/09/2022		
05001311001020220030400	Verbal	DIANA GUZMAN PULGARIN	WILSON EMILIO ZULUAGA MONTOYA	Auto que admite demanda y reconoce personería cv. ADMITIR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN instaurada a través de apoderado judicial por la señora DIANA GUZMÁN PULGARÍN en contra del señor WILSON EMILIO ZULUAGA MONTOYA.	06/09/2022		
05001311001020220030600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDI JHOANA MONSALVE GOMEZ	EDWIN FERNEY DIOSSA GIL	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	06/09/2022		
05001311001020220030700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PEDRO ALEJANDRO SICUAMIA PINEDA	LEIDY JOHANA OROZCO RENDON	Auto que admite demanda y reconoce personería cv. ADMITIR la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada a través de apoderada judicial por el señor PEDRO ALEJANDRO SICUAMIA PINEDA en contra de la señora LEIDY JOHANA OROZCO RENDÓN. Notificación de la demanda a la parte demandada por Estados.	06/09/2022		
05001311001020220031300	Verbal	MARISOL MORENO PARRA	JAIBER ANDERZON GARCIA GIL	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar la demanda, so pena rechazo. voc	06/09/2022		
05001311001020220032100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AURA DOLLY JARAMILLO VELASQUEZ	GLADIS AMPARO ROLDAN VELASQUEZ	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN A LA CUANTÍA, la demanda de sucesión simple e intestada de la causante señora PLAUTILA DE LOS ÁNGELES VELÁSQUEZ DE RUÍZ.	06/09/2022		
05001311001020220033900	Verbal	ANA MARIA TORO GOMEZ	MIGUEL ANTONIO GOMEZ RUEDA	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220040400	Verbal	MAGNOLIA DE JESUS CORREA HOLGUIN	NOLBERTO ALVAREZ CASTRILLON	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)